



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: martes, 23 de Marzo de 2021

## ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,  
PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ANUNCIO MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS TRABAJO  
2021

**766**

Habiendo concluido la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS), ejercicio 2.021, por el Consejo de Gobierno del CEIS, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2.021,

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación, como se indica a continuación:

### “AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

1. Código de puesto núm. 1, denominado Oficial Jefe, declarado a amortizar, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 28.
2. Código de puesto núm. 9, denominado Secretario-Interventor, declarado a



amortizar, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 28.

#### MODIFICACIÓN DE PUESTOS

1. Código de puesto núm. 10, denominado Administrador (movilidad interadministrativa), subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26, se apertura también a habilitados nacionales.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Gobierno del CEIS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara a 18 de marzo de 2021, El Presidente, José Luis Vega Pérez